

ADMINISTRACIÓN LOCAL

636/25

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

A N U N C I O

*ÁREA: URBANISMO**UNIDAD: SERVICIO ORDENACIÓN URBANÍSTICA*

EXPTE. 2024/19264 APROBACION INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACION COMPENSATORIA POR ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RUSTICO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria por actuaciones extraordinarias en suelo rustico, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero del 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento desde ese momento en el siguiente enlace

https://roquetasdemar.es/el-ayuntamiento/normativa-municipal/#Normativas_y_Ordenanzas

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de la mencionada Ordenanza.

En Roquetas de Mar, a cuatro de febrero de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, José Luis Llamas Uroz.